



"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemerito del Proletariado, Revolucionarios y Defensor del Mayab"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
14 de noviembre de 2024

### INFORME DE ACTIVIDADES

**PARA: Lic. María del Carmen Zebadúa Pérez.**  
**Directora De Contraloría Social.**

**DE: Lic. Jorge Arturo Ruiz Coutiño.**  
**Mando Operativo "G"**

**ASUNTO:** Informe de actividades de la comisión conferida mediante Memorandum No. **SHyFP/ SAPAD/DCS/387-A/2024**, de fecha 11 de noviembre del año en curso, suscrito por usted.

Para dar inicio a la comisión asignada, siendo las 08:12 hrs. del día 12 de noviembre del año en curso, cargué combustible, posteriormente consumimos nuestros alimentos, siendo las 13 hrs. me trasladé en el vehículo oficial Volkswagen Jetta 2012, Placas DSC-551-B, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez a la localidad Nachig, Zinacantan, Chiapas, llegando a las 14:30 hrs, aproximadamente, acompañado de la **Lic. María del Carmen Zebadúa Pérez**, Directora de Contraloría Social.

A partir de las 14:45 hrs. llegamos al domicilio de las ganadoras del Tercer Lugar Nacional del XIX Concurso Nacional Transparencia en Corto 2024, en seguida consumimos nuestros alimentos al término, trasladamos a las ganadoras, a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, saliendo de la Localidad Nachig, Zinacantan, Chiapas, a las 16:00 hrs. abordamos el vehículo oficial Volkswagen Jetta 2012, Placas DSC-551-B, llegando a las 17:45 hrs. a Tuxtla Gutiérrez.

Concluyendo así la comisión asignada.

Sin otro particular quedo de usted, para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

Lic. Jorge Arturo Ruiz Coutiño  
Mando Operativo "G"

Visto Bueno

Lic. María del Carmen Zebadúa Pérez.  
Directora de Contraloría Social

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS  
CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERIDICOS Y MANIFIESTO TENER  
CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARAN EN CASO  
CONTRARIO.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERIDICOS Y MANIFIESTO TENER  
CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARAN EN CASO CONTRARIO.